



INFORME FASE 0 DEL POD CURSO 2025-2026

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Aprobado en Comisión Permanente el 08/10/2024

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (454)

*Se ha de indicar que el Grado en Administración y Dirección de Empresas se encuentra inmerso en pleno proceso de cambio y adaptación al RD822. Siguiendo las instrucciones del Vicerrectorado de Política Académica, se ha elaborado el informe de fase 0 del POD del plan actual (454), pero tendremos que modificarlo en cuanto se produzca la publicación del nuevo plan en el BOE, con el objetivo de que entre en vigor para el curso 2025-26.

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia. Se mantiene un grupo de docencia (teoría) en todas las asignaturas del Grado.

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

En el curso 2021-22 se puso en marcha el programa conjunto Ingeniería Informática – Administración y Dirección de Empresas. Los estudiantes del programa conjunto asisten a las clases de los dos títulos y, por tanto, son asignaturas vinculadas, tal y como se refleja en el apartado f). Además, esta circunstancia incrementa el número de estudiantes en las asignaturas de cada uno de los grados. En la previsión para el curso 2025-26, está recogida esta circunstancia para las asignaturas que se imparten en los cuatro primeros cursos del programa conjunto, pero no así para las que se imparten en el quinto curso. En cada curso (2021-22, 2022-23, 2023-24 y 2024-25), han accedido a la titulación 10 estudiantes, por lo que el número de estudiantes previstos para las **asignaturas obligatorias** del quinto curso del programa conjunto que corresponden a la titulación de ADE, deberían incrementar el número de estudiantes previstos en 10. Las asignaturas obligatorias afectadas en el curso 2025-26 y el incremento en el número de estudiantes se especifican en la siguiente tabla:

Código	Asignatura	AlumPrev	AlumPrev Corr
27321	Dirección comercial I	15	25
27324	Econometría	21	31
27325	Contabilidad directiva	17	27
27328	Gestión de riesgos financieros	21	31



27329	Política de la empresa	18	28
27330	Contabilidad de combinaciones de negocios	17	27
27331	Trabajo Fin de Grado ADE	25	35

De la misma manera, y dado que según el plan de estudios del programa conjunto GIIADE, los estudiantes han de cursar 6 créditos de optatividad de ADE en el quinto curso del programa conjunto, se propone un incremento en el número de estudiantes previsto en las **asignaturas optativas** siguientes de 5 estudiantes.

Código	Asignatura	AlumPrev	AlumPrev Corr
27348	Creación y gestión de pymes	4*	9
27352	Gestión integrada y creación de valor	4*	9
27355	Modelos de excelencia y calidad en la gestión	4*	9
27338	Innovación y cambio tecnológico en la empresa	9	14
27337	Dirección de la empresa internacional	10	15

* Como se puede observar en el apartado **e)** de este informe, los departamentos encargados de impartir la docencia de estas asignaturas han solicitado su continuidad por distintas razones. Además de esas razones, si se contempla el incremento solicitado en el número de estudiantes previstos, ya se encontrarían con más de 8 estudiantes previstos.

Aprobado en Comisión Permanente, se comunica a Secretaría y a Vicerrectorado.

Además, se hace constar, a lo largo de este informe, que se mantiene la solicitud de limitar el número máximo de 12 estudiantes matriculados en todas las asignaturas optativas ofertadas.

Aprobado en Comisión Permanente y comprobado en Secretaría que es así.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay alta de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

Las asignaturas optativas **27347** (Prácticas en empresa I) y **27359** (Prácticas en empresa II) se mantienen desactivadas (es decir, no se ofertan).



Justificación: las asignaturas desactivadas, de 6 ECTS cada una, son equivalentes a la asignatura **27360** (Prácticas en empresa), que consta de 12 ECTS. Las empresas receptoras de estudiantes prefieren tener estudiantes con más horas de prácticas, dado que así se incrementa el aprendizaje. Por ello, a partir del curso 2020-21 se decidió no ofertar las dos asignaturas de 6 ECTS, decisión que se mantiene.

Comprobado en Secretaría que es así.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

En este apartado se realizan varias apreciaciones:

- (1) Se solicita mantener la optatividad actual.
- (2) Se solicita mantener la limitación a un máximo de 12 estudiantes matriculados en todas las asignaturas optativas ofertadas.
- (3) Desde el departamento de **Economía aplicada**, se solicita mantener la asignatura optativa **27356** (Política económica), argumentando que es necesaria para mantener una optatividad mínima en la titulación.
- (4) Desde el departamento de **Dirección y organización de empresas***, se solicita mantener las siguientes asignaturas optativas con menos de ocho estudiantes previstos: **27336** (Dirección de entidades de economía social), **27340** (Logística y cadena de suministro), **27348** (Creación y gestión de PYMES), **27352** (Gestión integrada y creación de valor) y **27355** (Modelos de excelencia y calidad en la gestión). Dicha solicitud la fundamentan en tres razones: 1. Una posible recuperación de la matrícula en el curso actual (2024-25). 2. El mantenimiento de una optatividad mínima, según la memoria de verificación del grado y dado que son materias propias del perfil de organización de empresas, cuyos contenidos se consideran fundamentales e imprescindibles en el grado. Y 3. Circunstancias excepcionales en los últimos cursos en la FCSH (matriculación de estudiantes de 4º curso).
- (5) Desde el departamento de **Contabilidad y finanzas**, se solicita mantener la docencia de las asignaturas **27342** (Control de gestión) y **27351** (Gestión de tesorería), para garantizar una tasa mínima de optatividad en la titulación.

Desde la FCSH se desea solicitar la continuidad de estas asignaturas optativas y se solicita también que se incluyan dentro del encargo propuesto del departamento, acogiéndonos a las excepciones que recoge el Consejo de Gobierno de la Universidad por su ubicación en los campus de Huesca y Teruel.



Aprobado en Comisión Permanente, se informa a Secretaría y Vicerrectorado.

f) Variaciones en la vinculación de asignaturas (origen/destino).

En el curso 2021-22 se puso en marcha el programa conjunto Ingeniería Informática – Administración y Dirección de Empresas. Los estudiantes del programa conjunto asisten a las clases de los dos títulos y, por tanto, son asignaturas vinculadas. ODILE ya recoge el vínculo en las asignaturas de los cuatro primeros cursos del programa conjunto. A ellas, para el curso 2025-26, habría que añadir los vínculos de las asignaturas del quinto curso del programa conjunto, que son las siguientes (las asignaturas optativas ya se adscribieron para el curso actual 2024-25):

Asignatura Origen		Asignatura Destino	
Asignaturas obligatorias			
27321	Dirección comercial I	39846	Dirección comercial I
27324	Econometría	39847	Econometría
27325	Contabilidad directiva	39852	Contabilidad directiva
27328	Gestión de riesgos financieros	39853	Gestión de riesgos financieros
27329	Política de la empresa	39851	Política de la empresa
27330	Contabilidad de combinaciones de negocios	39848	Contabilidad de combinaciones de negocios
Asignaturas optativas			
27348	Creación y gestión de pymes	39856	Creación y gestión de pymes
27352	Gestión integrada y creación de valor	39857	Gestión integrada y creación de valor
27355	Modelos de excelencia y calidad en la gestión	39858	Modelos de excelencia y calidad en la gestión
27338	Innovación y cambio tecnológico en la empresa	39859	Innovación y cambio tecnológico en la empresa
27337	Dirección de la empresa internacional	39860	Dirección de la empresa internacional

Aprobado en Comisión Permanente, ya se ha informado a Secretaría (los cambios los realiza la EUPT).

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay ninguna variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.



j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

27331.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división, resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFGs incrementaría su oferta a 3 TFGs antes que un área con una carga docente de 6,1 TFGs).

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 27331 (Trabajo Fin de Grado) es 25. Sin embargo, tal y como se indica en el apartado b), debido a la inclusión de los estudiantes del Programa Conjunto, el número de estudiantes previstos asciende a 35. El resultado del reparto anterior sobre el total de **35** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	26,8%	9



4012	Dirección y Organización de empresas	650	Organización de empresas	27,1%	9
4000	Análisis Económico	415	Fundamentos de Análisis Económico	15,6%	5
4011	Dirección de Marketing e Investigación de mercados	95	Comercialización e Investigación de Mercados	8,9%	4
4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4,5%	2
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	5,2%	2
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	3,3%	1
2007	Métodos Estadísticos	265	Estadística e Investigación Operativa	4,5%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	2,2%	1
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	1,9%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	35

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

27360.- Prácticas en empresa

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura 27360 (Prácticas en Empresa) se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFGs.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **12** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	26,8%	3
4012	Dirección y Organización de empresas	650	Organización de empresas	27,1%	3
4000	Análisis Económico	415	Fundamentos de Análisis Económico	15,6%	1
4011	Dirección de Marketing e Investigación de mercados	95	Comercialización e Investigación de Mercados	8,9%	1
4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4,5%	1



4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	5,2%	1
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	3,3%	1
2007	Métodos Estadísticos	265	Estadística e Investigación Operativa	4,5%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	2,2%	0
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	1,9%	0
	TOTAL		TOTAL	100,0%	12

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

m) Otras incidencias.

No las hay.



GRADO EN BELLAS ARTES (278)*

*Se ha de indicar que el Grado en Bellas Artes se encuentra en el final del proceso de cambio y adaptación al RD822. La modificación de la memoria de verificación del título se aprobó en Consejo de Gobierno el 24 de abril de 2024. ACPUA emitió informe favorable el 12 de junio de 2024, y el 9 de julio de 2024 recibimos la resolución de aprobación del Consejo de Universidades. Solo queda la publicación del nuevo plan de estudios en el BOE.

Siguiendo las instrucciones del Vicerrectorado de Política Académica, se ha elaborado el informe de fase 0 del POD del plan actual (278), pero tendremos que modificarlo en cuanto se produzca la publicación del nuevo plan en el BOE, con el objetivo de que entre en vigor (en el primer curso del grado) para el curso 2025-26.

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia. Se mantiene un grupo de docencia (teoría) en todas las asignaturas del Grado.

b) Revisión en el número de estudiantes previstos.

No hay cambios en el número de estudiantes previstos.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay alta de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

El departamento de **Historia del arte** solicita el mantenimiento de la asignatura **25125** (Arte y sociedad contemporánea). La justificación de la solicitud de mantenimiento es para garantizar una optatividad mínima en la titulación. No obstante, se comprueba en ODILE que la asignatura tiene 8 estudiantes previstos, con lo que se garantiza su continuidad para el curso 2025-26.

Se ha comprobado en Secretaría que es así, con lo que no habría que solicitar su continuidad (tiene 8 estudiantes previstos).



f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay ninguna variación en la vinculación de asignaturas.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay ninguna variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

25119.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de



conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFG incrementaría su oferta a 3 TFG antes que un área con una carga docente de 6,1 TFG).

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 25119 (Trabajo Fin de Grado) es 42. El resultado del reparto anterior sobre el total de **42** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
5014	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	185	Dibujo	47,8%	20
5015	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	690	Pintura	16,7%	7
5016	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	260	Escultura	19,8%	8
3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	10,1%	4
5012	Unidad Predepartamental de Filosofía	375	Filosofía	3,8%	2
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	1,9%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	40

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

25152.- Prácticas externas

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas externas se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFG.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 25152 (Prácticas externas) es 22. El resultado del reparto anterior sobre el total de **22** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
-------------	--------------	-------------	----------------------	-----------	----------



5014	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	185	Dibujo	47,8%	10
5015	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	690	Pintura	16,7%	4
5016	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	260	Escultura	19,8%	4
3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	10,1%	2
5012	Unidad Predepartamental de Filosofía	375	Filosofía	3,8%	1
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	1,9%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	22

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

m) Otras incidencias.

No las hay.



GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (300)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia teórica. Desde el departamento de **Didácticas específicas** solicitan mantener el segundo grupo que tienen concedido (listado 207) en las asignaturas **26615** (Didáctica del medio físico y químico) y **26631** (Didáctica del medio biológico y geológico).

Aprobado en Comisión Permanente y comprobado en Secretaría.

b) Revisión en el número de estudiantes previstos.

Las únicas solicitudes de revisión y/o modificación del número de estudiantes previstos hacen referencia a las asignaturas **26699** (Trabajo Fin de Grado) y las distintas asignaturas de **prácticas escolares** (que se detalla en el apartado I), correspondiente al reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento

Por lo demás, no hay solicitud de revisión ni modificación del número de estudiantes previstos, con lo que se prevé mantener un número similar de estudiantes al de los cursos anteriores.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay alta de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No se ha recibido ninguna petición de los departamentos en este sentido.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

Desde el departamento de **Ciencias de la Educación** recalcan la necesidad de que las siguientes asignaturas estén vinculadas:

- **26579** (El contexto de la educación en territorios rurales) de Magisterio Educación Infantil y **31103** (El contexto de la educación en territorios rurales) de Magisterio Educación Primaria.



- **26580** (El proceso de enseñanza en la escuela multigrado (26580) de Magisterio Educación Infantil y **31102** (El proceso de enseñanza en la escuela multigrado) de Magisterio Educación Primaria.

Ya comprobado en Secretaría.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay ninguna variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

El departamento de **Didácticas específicas** solicita la adscripción de la asignatura **26619** (Didáctica de las ciencias sociales I) a su departamento, en concreto al área de **Didáctica de las ciencias sociales** (210). Hace la solicitud para el momento en el que el profesorado a quien se asigna esta docencia de manera personal y excepcional, vea reducido su encargo docente por cualquier causa como devolución de duda de contabilidad especial, jubilación voluntaria o forzosa, reducción de disponibilidad, incapacidad laboral temporal, liberación sindical, gestión, permisos, o cualquier otra causa. El motivo de la solicitud es que es el área de Didáctica de las Ciencias Sociales la responsabilidad de la coordinación de las asignaturas a nivel intercampus y de la elaboración de las guías docentes. Existen precedentes en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el que ya toda la docencia ha sido adscrita al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales tras la jubilación del profesorado que tenía adscripción anual personal de la docencia.

La asignación a los docentes que imparten estas asignaturas es personal y excepcional, realizada en el marco de la extinción de la titulación de Humanidades y en todos los casos mencionados siempre la docencia de la Didáctica de las Ciencias Sociales se ha vuelto a adscribir definitiva o temporalmente al área. Así, el área ha recuperado las horas equivalentes a la descarga de mayores de 60 años de los profesores del departamento de Geografía, así como las horas correspondientes a la jubilación del profesor del departamento de Historia que impartía por la misma causa la asignatura **26630** (Didáctica de las Ciencias Sociales II).

No se ha observado decisión o acción contraria a este proceder por parte el centro en los cursos anteriores. No obstante, para que esta asignación pueda ser posible, debe constar la solicitud del Departamento de Didácticas Específicas cada curso en fase 0 o previa del POD.



Acusamos recibo de esta solicitud. Desde el centro, se mantendrá el compromiso existente con el departamento de Didácticas Específicas, como siempre se ha manifestado y como se ha hecho en casos anteriores.

Desde el departamento de **Didácticas específicas** también solicitan la adscripción de la asignatura **31103** (El contexto de la educación en territorios rurales), vinculada a la asignatura **26579**, del mismo nombre y que se oferta en **Magisterio Educación Infantil**. Lo solicitan para el momento en que el profesorado a quien se asigna esta docencia de manera personal y excepcional, vea reducido su encargo docente por cualquier causa como devolución de deuda de contabilidad especial, jubilación voluntaria o forzosa, reducción de disponibilidad, incapacidad laboral temporal, liberación sindical, gestión, o cualquier otra causa.

El motivo es que el área de **Didáctica de las ciencias sociales** es la responsable de impartir 30 créditos de esta asignatura en los campus de Zaragoza y Huesca, por no existir ningún profesor de Geografía adscrito a las Facultades de Educación. Por tanto, si esta situación se diera, se solicita la adscripción al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Existen precedentes en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el que ya toda la docencia ha sido adscrita en su totalidad al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales tras la jubilación del profesorado que tenía la adscripción anual personal de la docencia.

Acusamos recibo de esta solicitud. Desde el centro, se mantendrá el compromiso existente con el departamento de Didácticas Específicas, como siempre se ha manifestado y como se ha hecho en casos anteriores.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.



I) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

26699.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFG incrementaría su oferta a 3 TFG antes que un área con una carga docente de 6,1 TFG).

En el cálculo del peso porcentual los créditos correspondientes a las áreas de conocimiento "Geografía Física", "Historia Moderna" y "Análisis Geográfico Regional" se asignan al área de "Didáctica de las Ciencias Sociales".

Con respecto al número de **estudiantes previstos**, es preciso hacer notar que el número de estudiantes previstos en la asignatura 26699 (Trabajo Fin de Grado) para el curso 2025-26 no ha tenido en cuenta el número total de matriculados en el curso 2023-24, pues debido al reciente cambio en el Plan de Estudios, el curso 2023-24 estuvieron activas dos asignaturas de Trabajo Fin de Grado: la 26699 (98 estudiantes) y también la del Plan de Estudios anterior: la 26633 (2 estudiantes). Por tanto, el número total de estudiantes matriculados en Trabajo Fin de Grado el curso 2023-24 ascendió a 100 y solicitamos se considere dicha cifra en el reparto.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **100** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:



Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	12,0%	12
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	6,8%	7
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	2,7%	3
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6,2%	6
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,1%	4
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	5,1%	5
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	13,7%	14
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,1%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,1%	2
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,1%	4
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	14,4%	15
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,1%	2
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	583	Literatura Española	2,1%	2
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	6,2%	6
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	6,2%	6
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	8,2%	8
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,0%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,0%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	100

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de los TFGs a dirigir por dicho departamento se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.



Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26616 Prácticas escolares I. Reparto por áreas

El reparto de Prácticas escolares I se realiza, exclusivamente, entre las áreas de conocimiento del departamento de Ciencias de la Educación, en función del peso de cada área de conocimiento sobre la docencia total del departamento en el Grado en Magisterio en Educación Primaria, tal y como se establece a continuación:

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26616 (Prácticas escolares I) es 91. El resultado del reparto anterior sobre el total de **91** estudiantes previstos se refleja en las dos últimas columnas de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	55,6%	51
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	31,7%	29
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	12,7%	11
	TOTAL		TOTAL	100,0%	91

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas escolares I se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26616 Prácticas escolares II. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares II se realiza entre todas las áreas de conocimiento del grado, a excepción de las áreas del Departamento de Ciencias de la Educación. El criterio de reparto es el mismo que



para el TFG, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico, con el correspondiente procedimiento de ajuste. Asimismo, se mantiene la vinculación del peso correspondiente de las áreas “Análisis Geográfico Regional”, “Geografía Física” e “Historia Moderna” al área de “Didáctica de las Ciencias Sociales”.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26627 (Prácticas escolares II) es 66. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del curso 2023-24) asciende a **95**. Por ello, solicitamos modificar el número de estudiantes previsto considerando el número de matriculados en el curso de referencia: 2023-24, que ascendería a **95**.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **95** estudiantes previstos (el número de estudiantes matriculados en el curso 2023-24) se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	7,9%	7
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	5,2%	5
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	6,6%	6
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	17,5%	17
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,6%	3
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,6%	3
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	5,2%	5
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	18,3%	17
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,6%	3
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	583	Literatura Española	2,6%	3
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	7,9%	7
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	7,9%	7
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	10,5%	10
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,3%	1

4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,3%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	95

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26632.- Prácticas escolares III. Reparto por áreas

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares III se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFG. Asimismo, se mantiene la vinculación del peso correspondiente de las áreas “Análisis Geográfico Regional”, “Geografía Física” e “Historia Moderna” al área de “Didáctica de las Ciencias Sociales”.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26632 (Prácticas escolares III) es 75. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a 78, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra. El resultado del reparto anterior sobre el total de **78** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	12,0%	9
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	6,8%	5
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	2,7%	2
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6,2%	5
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,1%	3
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	5,1%	4
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	13,7%	11



3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,1%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,1%	2
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,1%	3
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	14,4%	11
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,1%	2
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	583	Literatura Española	2,1%	1
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	6,2%	5
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	6,2%	5
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	8,2%	6
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,0%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,0%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	78

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26698.- Prácticas escolares IV

Solo hay un estudiante previsto para esta asignatura. El criterio de reparto sería el mismo que para la asignatura 26632 (Prácticas escolares III).

26691.- Prácticas escolares en audición y lenguaje. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares en audición y lenguaje se realiza entre todas las áreas de conocimiento con docencia en la mención de Audición y Lenguaje, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas de

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26691 (Prácticas escolares en audición y lenguaje) es 9. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a **11**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra. El resultado del reparto anterior sobre el total de **11** estudiantes previstos se refleja



en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	16,7%	2
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	16,7%	2
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	33,3%	3
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	16,7%	2
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	16,7%	2
	TOTAL		TOTAL	100,0%	11

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas escolares en audición y lenguaje se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26697.- Prácticas escolares en pedagogía terapéutica. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares en pedagogía terapéutica se realiza entre todas las áreas de conocimiento con docencia en la mención de Pedagogía Terapéutica, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas de la mención, con el correspondiente procedimiento de ajuste.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26697 (Prácticas escolares en pedagogía terapéutica) es 27. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a **28**, por lo que solicitamos que se tenga en



consideración esta cifra. El resultado del reparto anterior sobre el total de **28** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	30,0%	9
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	30,0%	78
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	40,0%	11
	TOTAL		TOTAL	100,0%	28

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas escolares en pedagogía terapéutica se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26692.- Prácticas escolares en educación física

Las Prácticas escolares en educación física se asignan en su totalidad al área de Didáctica de la Expresión Corporal.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26692 (Prácticas escolares en educación física) es 31. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a **36**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.



26696.- Prácticas escolares en lengua inglesa

Las Prácticas escolares en lengua inglesa se asignan en su totalidad al área de Filología Inglesa.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26692 (Prácticas escolares en educación física) es 21. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a **23**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

m) Otras incidencias.

No las hay.



GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL (303)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

Desde el departamento de **Ciencias de la Educación** se solicita:

(1) Que la asignatura **26538** (Innovación en la escuela inclusiva), pase de 2 grupos de teoría a 1, dado que el número de estudiantes previstos para el curso 2025-26 es de 67 y el encargo contable no permite atender con calidad dos grupos de docencia.

(2) Que la asignatura **26541** (Respuestas educativas a necesidades específicas) pase de 2 grupos de teoría a 1, dado que el número de estudiantes previstos para el curso 2025-26 es de 48 y el encargo contable no permite atender con calidad dos grupos de docencia.

(3) Que la asignatura **26503** (La escuela infantil como espacio educativo) pase a 2 grupos de teoría, tal y como recoge el listado 207.

Aprobado en Comisión Permanente y consultado a Secretaría. Se han hecho las modificaciones oportunas, en espera del visto bueno de Vicerrectorado.

Desde el departamento de **Didácticas específicas** se solicita:

(1) Que la asignatura **26514** (Infancia, salud y alimentación), pase a tener un segundo grupo de docencia teórica, dado que el encargo contable lo permite.

(2) Que la asignatura **26572** (Didáctica de las ciencias de la naturaleza), mantenga dos grupos de docencia teórica, dado que el encargo contable lo permite.

Aprobado en Comisión Permanente y consultado a Secretaría. Se han hecho las modificaciones oportunas, en espera del visto bueno de Vicerrectorado.

b) Revisión en el número de estudiantes previstos.

Las únicas solicitudes de revisión y/o modificación del número de estudiantes previstos hacen referencia a las distintas asignaturas de prácticas escolares (que se detalla en el apartado I), correspondiente al reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento

Por lo demás, no hay solicitud de revisión ni modificación del número de estudiantes previstos, con lo que se prevé mantener un número similar de estudiantes al de los cursos anteriores.



c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay altas de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay baja de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No hay ninguna solicitud por parte de los departamentos, dado que no hay asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay ninguna variación en la vinculación de asignaturas, manteniéndose las ya existentes. No obstante, desde el departamento de **Ciencias de la Educación** recalcan la necesidad de que las siguientes asignaturas estén vinculadas:

- **26579** (El contexto de la educación en territorios rurales) de Magisterio Educación Infantil y **31103** (El contexto de la educación en territorios rurales) de Magisterio Educación Primaria.
- **26580** (El proceso de enseñanza en la escuela multigrado) de Magisterio Educación Infantil y **31102** (El proceso de enseñanza en la escuela multigrado) de Magisterio Educación Primaria.

Se ha comprobado en Secretaría que estas vinculaciones siguen vigentes.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay ninguna variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

El departamento de **Didácticas específicas** solicita la adscripción de la asignatura **26525** (Didáctica de las ciencias sociales) a su departamento, en concreto al área de **Didáctica de las ciencias sociales** (210). Hace la solicitud para el momento en el que el profesorado a quien se asigna esta docencia de manera personal y excepcional, vea reducido su encargo docente por cualquier causa como devolución de duda de contabilidad especial, jubilación voluntaria o forzosa, reducción de disponibilidad, incapacidad laboral temporal, liberación sindical, gestión, permisos, o cualquier otra causa. El motivo de la solicitud es que es el área de Didáctica de las Ciencias Sociales la responsabilidad de la coordinación de las asignaturas a nivel intercampus y de la elaboración de las guías docentes. Existen precedentes en la Facultad de Ciencias



Humanas y de la Educación en el que ya toda la docencia ha sido adscrita al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales tras la jubilación del profesorado que tenía adscripción anual personal de la docencia.

La asignación al docente que imparte esta asignatura es personal y excepcional, realizada en el marco de la extinción de la titulación de Humanidades y en todos los casos mencionados siempre la docencia de la Didáctica de las Ciencias Sociales se ha vuelto a adscribir definitiva o temporalmente al área. Así, el área ha recuperado las horas equivalentes a la descarga de mayores de 60 años del profesor del departamento de Geografía.

No se ha observado decisión o acción contraria a este proceder por parte del centro en los cursos anteriores. No obstante, para que esta asignación pueda ser posible, debe constar la solicitud del Departamento de Didácticas Específicas cada curso en fase 0 o previa del POD.

Acusamos recibo de esta solicitud. Desde el centro, se mantendrá el compromiso existente con el departamento de Didácticas Específicas, como siempre se ha manifestado y como se ha hecho en casos anteriores.

Desde el departamento de **Didácticas específicas** también solicitan la adscripción de la asignatura **26579** (El contexto de la educación en territorios rurales), vinculada a la asignatura **31103**, del mismo nombre y que se oferta en **Magisterio Educación Primaria**. Lo solicitan para el momento en que el profesorado a quien se asigna esta docencia de manera personal y excepcional, vea reducido su encargo docente por cualquier causa como devolución de deuda de contabilidad especial, jubilación voluntaria o forzosa, reducción de disponibilidad, incapacidad laboral temporal, liberación sindical, gestión, o cualquier otra causa.

El motivo es que el área de **Didáctica de las ciencias sociales** es la responsable de impartir 30 créditos de esta asignatura en los campus de Zaragoza y Huesca, por no existir ningún profesor de Geografía adscrito a las Facultades de Educación. Por tanto, si esta situación se diera, se solicita la adscripción al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Existen precedentes en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el que ya toda la docencia ha sido adscrita en su totalidad al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales tras la jubilación del profesorado que tenía la adscripción anual personal de la docencia.



Acusamos recibo de esta solicitud. Desde el centro, se mantendrá el compromiso existente con el departamento de Didácticas Específicas, como siempre se ha manifestado y como se ha hecho en casos anteriores.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

26578.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFG incrementaría su oferta a 3 TFG antes que un área con una carga docente de 6,1 TFG).



En el cálculo del peso porcentual los créditos correspondientes al área de conocimiento "Análisis Geográfico Regional" se asignan al área de "Didáctica de las Ciencias Sociales".

Con respecto al número de estudiantes previstos, es preciso hacer notar que el número de estudiantes previstos en la asignatura 26699 (Trabajo Fin de Grado) para el curso 2025-26 no ha tenido en cuenta el número total de matriculados en el curso 2023-24, pues debido al reciente cambio en el Plan de Estudios, el curso 2023-24 estuvieron activas dos asignaturas de Trabajo Fin de Grado: la 26578 (109 estudiantes) y también la del Plan de Estudios anterior: la 26533 (3 estudiantes). Por tanto, el número total de estudiantes matriculados en Trabajo Fin de Grado el curso 2023-24 ascendió a 112 y solicitamos se considere dicha cifra en el reparto. El resultado del reparto anterior sobre el total de **112** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	15,6%	17
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	8,6%	10
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	3,3%	4
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,9%	5
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,9%	6
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	3,7%	4
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	2,5%	3
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,5%	3
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,5%	3
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,9%	5
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	17,2%	19
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,5%	3
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	2,5%	3
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	7,4%	8



4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	14,8%	17
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,2%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,2%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	112

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de los TFGs a dirigir por dicho departamento se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26516 Prácticas escolares I. Reparto por áreas

El reparto de Prácticas escolares I se realiza, exclusivamente, entre las áreas de conocimiento del departamento de Ciencias de la Educación, en función del peso de cada área de conocimiento sobre la docencia total del departamento en el Grado en Magisterio en Educación Infantil, tal y como se establece a continuación.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26516 (Prácticas escolares I) es 54. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a **55**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra. El resultado del reparto anterior sobre el total de **55** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	56,7%	31



4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	31,3%	17
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	11,9%	7
	TOTAL		TOTAL	100,0%	55

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas Escolares I se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26527 Prácticas escolares II. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares II se realiza entre todas las áreas de conocimiento del grado a excepción de las áreas del Departamento de Ciencias de la Educación. El criterio de reparto es el mismo que para el TFG, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico, con el correspondiente procedimiento de ajuste. Asimismo, se mantiene la vinculación del peso correspondiente del área “Análisis Geográfico Regional”.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26527 (Prácticas escolares II) es 47. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del curso 2023-24) asciende a **64**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **64** estudiantes previstos (el número de estudiantes matriculados en el curso 2023-24) se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:



Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6,8%	4
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	6,8%	5
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	5,1%	3
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	3,4%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	3,4%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	3,4%	2
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	6,8%	5
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	23,7%	15
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	3,4%	2
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	3,4%	2
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	10,2%	7
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	20,3%	13
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,7%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,7%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	64

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26532 Prácticas escolares III. Reparto por áreas

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares III se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFG. Asimismo, se mantiene la vinculación del peso correspondiente del área "Análisis Geográfico Regional" al área de "Didáctica de las Ciencias Sociales".

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26532 (Prácticas escolares III) es 80. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el



curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a **85**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **85** estudiantes previstos se refleja en las dos últimas columnas de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	15,6%	13
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	8,6%	8
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	3,3%	3
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,9%	4
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,9%	4
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	3,7%	3
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	2,5%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,5%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,5%	2
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,9%	4
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	17,2%	15
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,5%	2
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	2,5%	2
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	7,4%	6
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	1,2%	13
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,2%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	4,8%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	85

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.



Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26577 Prácticas escolares IV. Reparto por áreas

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26577 (Prácticas escolares IV) es 13. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a **14**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra. El resultado del reparto anterior sobre el total de **14** estudiantes previstos se refleja en las dos últimas columnas de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	15,2%	2
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	8,4%	1
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	3,2%	1
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,8%	1
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,8%	1
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	6,0%	1
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	2,4%	1
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,4%	0
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,4%	0
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,8%	1
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	16,8%	2
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,4%	0
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	7,2%	0
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	14,4%	1
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	1,2%	2
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,2%	0
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	4,8%	0
	TOTAL		TOTAL	100,0%	14



En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26574 Prácticas escolares en atención a la diversidad. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares en atención a la diversidad se realiza entre todas las áreas de conocimiento con docencia en la mención de Atención a la Diversidad, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas de la mención, con el correspondiente procedimiento de ajuste.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26574 (Prácticas escolares en Atención a la Diversidad) es 51. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2023-24 (según consta en el listado 207 del mencionado curso) asciende a **68**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra. El resultado del reparto anterior sobre el total de **68** estudiantes previstos se refleja en las dos últimas columnas de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	30,0%	21
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	30,0%	20
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	40,0%	27
	TOTAL		TOTAL	100,0%	68

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el departamento de **Ciencias de la Educación**, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas Escolares en Atención a la Diversidad se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el



procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

26575 Prácticas escolares en educación bilingüe. Reparto por áreas

Las Prácticas Escolares en Educación Bilingüe se asignan en su totalidad al área de **Filología Inglesa**.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

m) Otras incidencias.

No las hay.



GRADO EN PSICOLOGÍA (613)

*Se ha de indicar que el Grado en Psicología ya se encuentra adaptado al RD822. A lo largo de 2024 se ha realizado todo el proceso de adaptación, culminando con la publicación del nuevo plan de estudios en el BOE del día 13 de agosto de 2024 (BOE número 195 de 2024).

No obstante, el nuevo plan de estudios no implica cambios relevantes en las asignaturas, que mantienen sus códigos anteriores. Además, la adaptación del grado se realiza por inmersión, en los cuatro cursos en el curso 2025-26.

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No se solicitan variaciones en el número de grupos de docencia. Pese a que existiría la posibilidad de proponer dos grupos de docencia teórica en distintas asignaturas de formación básica y obligatoria, desde el centro y el departamento de Psicología y Sociología se propone mantener un solo grupo de docencia teórica en todas las asignaturas del grado.

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

No hay solicitudes de cambios en el número de estudiantes previstos.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay alta de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay que indicar bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No se ha recibido ninguna solicitud de los departamentos en este sentido. No hay asignaturas optativas con menos de 8 estudiantes previstos.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay variación en la vinculación de asignaturas.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.



h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

31231.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFG incrementaría su oferta a 3 TFG antes que un área con una carga docente de 6,1 TFG).

Con respecto al **número de estudiantes previstos**, es preciso hacer notar que el número de estudiantes previstos en la asignatura 31321 (Trabajo Fin de Grado) para el curso 2025-26 no ha tenido en cuenta el número total de matriculados en el curso



2023-24, pues debido al reciente cambio en el Plan de Estudios, el curso 2023-24 estuvieron activas dos asignaturas de Trabajo Fin de Grado: la 31321 (71 estudiantes matriculados) y también la del Plan de Estudios anterior: la 25929 (23 estudiantes matriculados). Por tanto, el número total de estudiantes matriculados en Trabajo Fin de Grado el curso 2023-24 ascendió a **94** y solicitamos se considere dicha cifra en el reparto.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **94** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4009	Psicología y Sociología	620	Metod. de las Ciencias del Comportamiento	9,30%	9
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26,74%	25
4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	9,30%	9
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	16,28%	15
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	17,44%	16
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	20,93%	20
	TOTAL		TOTAL	100,0%	94

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

31232.- Prácticum

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticum se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFG.

Con respecto al **número de estudiantes previstos**, es preciso hacer notar que el número de estudiantes previstos en la asignatura 31232 (Prácticum) para el curso 2025-26 no ha tenido en cuenta el número total de matriculados en el curso 2023-24, pues debido al reciente cambio en el Plan de Estudios, el curso 2023-24 estuvieron activas dos asignaturas de Prácticum: la 31232 (70 estudiantes matriculados) y también la del Plan de Estudios anterior: la 25928 (11 estudiantes



matriculados). Por tanto, el número total de estudiantes matriculados en Prácticum el curso 2023-24 ascendió a **81** y solicitamos se considere dicha cifra en el reparto.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **81** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4009	Psicología y Sociología	620	Metod. de las Ciencias del Comportamiento	9,30%	7
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26,74%	22
4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	9,30%	8
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	16,28%	13
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	17,44%	14
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	20,93%	17
	TOTAL		TOTAL	100,0%	81

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2025-26 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

m) Otras incidencias.

No las hay.



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA (654)

* En junio de 2024, siguiendo las instrucciones del Vicerrectorado de Política Académica y tras consultar y tener el visto bueno de la Unidad del POD, realizamos un informe de Fase 0*, para dar de alta las asignaturas incluidas en la nueva memoria de verificación, adaptadas al RD822 (plan de estudios 654). Desde el centro, se ha constatado que en ODILE aparecen las asignaturas del nuevo plan de estudios (654) y que no aparece ninguna del plan antiguo (557). Entendemos que esto es así porque no hay ningún estudiante matriculado en esas asignaturas (códigos 61860 a 61871, además de la 61877). El nuevo plan de estudios del MPGS (654) fue publicado en el BOE el 13 de agosto de 2024 (número 195 de 2024).

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia. Se mantiene un grupo de docencia (teoría) en todas las asignaturas del Máster. Se ha de tener en cuenta la situación expuesta en el párrafo anterior. De momento, no hay ningún estudiante matriculado en las asignaturas del plan antiguo (557).

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

No hay ninguna solicitud de revisión ni modificación del número de estudiantes previstos.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay alta de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No hay asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos para el curso 2025-26.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay ninguna variación en la vinculación de asignaturas.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay ninguna variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

61879.- Trabajo fin de máster

Desde el departamento de **Psicología y Sociología**, se propone mantener la misma distribución de TFGs por áreas de conocimiento que se estableció para los cursos anteriores. El resultado del reparto anterior sobre el total de **30** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4009	Psicología y Sociología	620	Metod. de las Ciencias del Comportamiento	6,66%	2
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	33,33%	10
4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	6,66%	2
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	10,00%	3
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	30,00%	9
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	13,33%	4
	TOTAL		TOTAL	100,0%	30

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.



61878.- Prácticas externas

Al igual que en el punto anterior, desde el departamento de Psicología y Sociología se propone que se mantenga el reparto de prácticas externas entre las áreas de conocimiento de los cursos anteriores. El resultado del reparto anterior sobre el total de **30** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4009	Psicología y Sociología	620	Metod. de las Ciencias del Comportamiento	6,66%	2
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	33,33%	10
4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	6,66%	2
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	10,00%	3
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	30,00%	9
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	13,33%	4
	TOTAL		TOTAL	100,0%	30

Aprobado en Comisión Permanente. Se comunica a Secretaría y Vicerrectorado para la inclusión de la información en ODILE.

m) Otras incidencias.

No las hay.



MÁSTER DE PROFESORADO-ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y ARTES PLÁSTICAS (584)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia. Se mantiene un grupo de docencia (teoría) en todas las asignaturas del Máster.

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

No hay ninguna solicitud de revisión ni modificación del número de estudiantes previstos. Se prevé un número similar de estudiantes que en los cursos anteriores.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay altas de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

Desde el departamento de **Ciencias de la Educación** solicitan mantener de baja todas las asignaturas optativas que imparten desde su departamento, **a excepción de** las asignaturas **63308** (Prevención y resolución de conflicto) y **63328** (Atención a los alumnos con necesidades educativas específicas), que sí deben estar activas.

Se ha comprobado en ODILE que es así. Las dos asignaturas indicadas están activadas, el resto no.

Esta comunicación al centro es meramente informativa, pues la decisión final la tiene la **Comisión de garantía de la calidad conjunta** del máster. Dicha comisión comunicará al centro su decisión.

Se ha comprobado en Secretaría que ya se adoptó esta medida, aceptando la propuesta del departamento de Ciencias de la Educación.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos

No hay previsión de tener asignaturas optativas con pocos estudiantes, teniendo en cuenta las asignaturas desactivadas que imparte el departamento de Ciencias de la Educación.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay solicitudes de variación en la vinculación de asignaturas.



g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

El departamento de **Expresión musical, plástica y corporal** solicita impartir completamente o un porcentaje de la asignatura **63276** (Contenidos disciplinares de dibujo, imagen y artes plásticas) por parte del área de **Didáctica de la Expresión Plástica**. Actualmente está adscrita al área de **Dibujo**.

La justificación de esta solicitud se basa en que el Máster de Profesorado, al formar a futuros docentes, asumen un componente de didáctica muy importante. El profesorado del área de Didáctica de la Expresión Plástica tiene el perfil idóneo para impartir todas las asignaturas de la especialidad de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas en dicho Máster. Por su parte, el área de Didáctica de la Expresión Plástica ha crecido en profesorado a tiempo completo en los últimos años y en la actualidad dispone de una plantilla de profesorado especializado con la que hace tiempo no se contaba.

Tras consultar a la Unidad Predepartamental de **Bellas Artes**, a la que se adscribe actualmente la asignatura (área de Dibujo), la FCSH manifiesta su desacuerdo con esta petición y su solicitud de que la asignatura **63276** se mantenga adscrita al área de Dibujo. No obstante, y dado que la decisión definitiva la toma la **Comisión de garantía de la calidad** del máster, se ha trasladado la consulta a dicha comisión.

La CGC del máster no ha considerado la solicitud del departamento de Expresión musical, plástica y corporal. Por tanto, la docencia de la asignatura 63276 seguirá estando vinculada al área de Dibujo.

El departamento de **Ciencias de la Educación** informa de que no aparece en ODILE información sobre la participación del área de **Teoría e Historia de la Educación** en la adscripción de la asignatura **63209** (Prácticum I).

Se entiende que la decisión sobre esta petición depende de la CGC del máster.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.



k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

El reparto por áreas del número de estudiantes previstos en las asignaturas **63209** (Prácticum I), **63280** (Prácticum II Esp. Dibujo, Imagen y Artes Plásticas) y **63281** (Trabajo Fin de Máster Esp. Dibujo, Imagen y Artes Plásticas), se realiza desde la **Comisión de garantía de la calidad** del máster.

Consultar en ODILE. El reparto por áreas lo propone la CGC del máster.

El departamento de **Psicología y Sociología** deja constancia de la disponibilidad del área de Sociología para asumir la tutorización de un estudiante en la asignatura **63209** (Prácticum I).

El departamento de **Ciencias de la Educación** informa de que no aparece en ODILE información sobre la participación del área de **Teoría e Historia de la Educación** en la adscripción de la asignatura **63209** (Prácticum I).

Consultar en ODILE. El reparto por áreas lo propone la CGC del máster.

m) Otras incidencias.

No las hay.